

OBLIGACIONES EMPRESARIALES

OCTUBRE 2022

*Servicio de Rentas Internas
Ministerio de Trabajo
Superintendencia de Compañías
Otros impuestos*

Newsletter No. 10



1. Declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta

En octubre, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos constituidos como personas naturales o empresas en general, deberán presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta correspondiente al mes de septiembre del 2022.

En el caso de los contribuyentes especiales, su fecha máxima de presentación en el portal de la administración tributaria, es hasta el 7 de Octubre.

2. Impuesto a la Salida de Divisas - ISD:

Recordamos que mediante Decreto Ejecutivo No. 298, de 22 de diciembre de 2021, el Presidente de la República dispuso la reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en 0.25% por trimestre durante el 2022.

La tarifa actual es 4%.

3. Otras obligaciones mensuales:

Descripción	Fecha Máxima de Presentación
Anexo Transaccional Simplificado - ATS	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 109 - ISD	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 105 - ICE	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 119 - Impuesto a la Renta por enajenación de derechos representativos de capital	Hasta el 25 del mes subsiguiente

4. Registro en línea del pago de la décima cuarta remuneración:

Los empleadores deberán registrar mediante el sistema de salarios en línea del Ministerio del Trabajo, el pago de la décima cuarta remuneración o “bono escolar”, respecto de sus trabajadores bajo relación de dependencia, que laboran en las regiones Sierra y Amazónica.

Noveno Dígito del RUC	Fecha de registro
1,2,3,4 y 5	Del 16 de agosto de 2022 al 9 de septiembre 2022
6,7,8,9 y 0	Del 12 de septiembre de 2022 al 6 de octubre 2022

5. Contratación de auditoría externa:

Hasta 30 días después de la contratación del auditor externo, se deberá informar a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros el nombre y la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada como auditor externo.

6. Registro de Datos Crediticios

Transferir al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, la información sobre ventas a crédito por parte de la compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS que dentro de sus actividades realicen este tipo de operaciones con o sin intereses.

7. Pago de impuestos a los Vehículos Motorizados (IVM):

Aquellos propietarios de vehículos de uso particular y cuyo último dígito de placa sea 9, deberán realizar el pago del impuesto anual sobre la propiedad vehicular ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI, hasta el último día hábil de octubre.

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

Ing. Carlos Pazmiño
Socio Tax & Legal
+593 (09) 97056014
cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G.
Socio Tax & Transfer Pricing
+593 (09) 97056014
dlarco@destraconsultores.com



www.destraconsultores.com



@destraconsultor



@destraconsultores



@destraconsultor



@destra-consultores

